

TODOS PARA TODOS

por Javier E. Varani

El pasado lunes 14 de abril fue presentada, en sencilla ceremonia, la “Guía de Recursos de la Comunidad”, iniciativa liderada por el Defensor del Pueblo de Vicente López, Dr. Carlos R. Constenla, y que tiene la finalidad de agrupar, en una única publicación, a las asociaciones que prestan un servicio concreto para dar respuesta a un problema comunitario.

En verdad, el puntapié inicial de la “Guía” fue un proyecto de la concejal Cristina Aldini, que dio el marco adecuado para que se realizaran varias reuniones en las que representantes de diversas organizaciones de nuestra ciudad detectaran la necesidad de articular los recursos humanos y económicos que existen en Vicente López. Mientras tanto, dos funcionarios de la Defensoría (la Lic. Susana de la Iglesia y Enrique Picasso) coordinaron el trabajo de elaboración de la imprescindible base de datos. El broche final fue la recolección y relevamiento de los datos aportados por las entidades intermedias, a cargo de alumnos que cursan el polimodal en el Colegio “La Asunción de la Virgen”, de Olivos. Como no podía ser de otra manera, tratándose de un trabajo que refleja el entramado social de nuestro vecindario, la “Guía” fue el resultado coparticipado de varios actores sociales.

En la Guía de Recursos de la Comunidad, que se distribuye en papel y en soporte informático, el lector encontrará un extenso listado de las organizaciones no gubernamentales, asociaciones religiosas, entidades de bien público, fuerzas vivas y agencias gubernamentales, que prestan un servicio público de atención de una demanda específica. Cada organización es publicada con su correspondiente ficha de relevamiento, que incluye datos de ubicación (dirección, teléfono, etc.), días y horarios de atención, zona de cobertura y la población que atiende (con expresa indicación de los sectores que no puede asistir) y las imprescindibles referencias de los requisitos necesarios para recibir la prestación. No faltan, desde ya, las referencias de contactos de la organización para establecer una relación personalizada.

Para dotar al lector de mayor accesibilidad a la “Guía”, y favorecer su mejor consulta, las organizaciones sociales están clasificadas en diez rubros temáticos: Familia, Emergencias, Hábitat y Medio Ambiente, Vivienda, Producción y Empleo, Salud, Derechos, Educación y Cultura, Deportes y Recreación, y Alimentación y Nutrición. Dentro de cada rubro, y en cada ficha censal, un breve listado de prestaciones permite conocer cuál es el servicio específico que presta la organización consultada (por ejemplo: ‘comedores’, ‘sida’, ‘contaminación de suelos’, ‘adopción’, etc.) y su correspondiente modalidad. En este último caso, se clasifican en ocho opciones: Asesoramiento, Asistencia Financiera, Asistencia Legal, Asistencia Técnica, Atención Primaria, Capacitación, Investigación, y Promoción y Difusión.

Según el propio Defensor, el objetivo de la Guía de Recursos es “poner al alcance de todos una herramienta simple pero potente que permita contar con la mayor información posible en el tiempo más breve y vincular una necesidad específica con el recurso adecuado para resolverlo”.

Subyace en este emprendimiento, además, una correcta intuición acerca de la importancia para la atención de las demandas ciudadanas de socializar la información sobre las organizaciones que se dedican a aportar soluciones. Está claro que, por sobre los presupuestos municipales, o los recursos económicos, está la capacidad que la sociedad tenga en organizar, coordinar y ordenar sus propios recursos humanos. Pero para que esa abrumadora y mayoritaria fuerza social cumpla su rol se requiere de la existencia de canales de vinculación con los sectores demandantes, y una adecuada coordinación de esfuerzos. La Guía de Recursos de la Comunidad, al masificar la información sobre las prestaciones del universo social, será un eslabón más que necesario para que dicha tarea sea cumplida con satisfacción.

Por último, cabe señalar una relevante tarea que a todos nos convoca: la de actualizar, permanentemente, la información contenida en esta “Guía”. De su cotidiana actualización dependerá, directamente, la utilidad de la información contenida en ella. Al momento de presentarse, estaban incluídas en la base, los datos de 75 organizaciones. Es obvio suponer que en Vicente López las entidades intermedias que se dedican a la prestación de servicios sociales superan varias veces la centena, por lo que las propias organizaciones y los vecinos en general, debemos poner manos a la obra en el envío de referencias (ver recuadro). También deberá aportar lo suyo el propio gobierno municipal, a través de las dependencias involucradas y/o de las organizaciones sociales con las que interactúa. Todos para todos.

RECUADRO:

PARA CONSULTAS Y/O ACTUALIZACIONES

Dirigirse a la Defensoría del Pueblo de Vicente López

Lic. Susana de la Iglesia – Sr. Enrique Picasso

Personalmente: Mariano Pelliza 1401 – Olivos

Por teléfono: 4799 5119/5127/5146

Por correo electrónico: correo@defensorvlopez.gov.ar

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.